

NORMAS DE ATENCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DE **RECONQUISTA ART** – Vigencia: 01-10-2020

| | |
|--|------------------------|
| DESCUENTOS A CARGO DE RECONQUISTA ART | |
| AMBULATORIO.: | 100% (Cien por ciento) |

| | |
|--|--|
| DOCUMENTACIÓN DEL BENEFICIARIO | |
| <ul style="list-style-type: none"> Documento de Identidad, Denuncia de accidente con logo de la ART y firma y sello del empleador | |

| | |
|---|--|
| RECETARIO | |
| <ul style="list-style-type: none"> CONVENCIONAL DEBEN FIGURAR LOS SIGUIENTES DATOS DE PUÑO Y LETRA DEL PROFESIONAL Y CON LA MISMA TINTA: <ul style="list-style-type: none"> NOMBRE DE LA ART (“RECONQUISTA ART”) Nombre y Apellido del paciente. Número de DOCUMENTO ó CUIL Medicamentos recetados y cantidad de cada uno en números y letra. (Si no se expresa cantidad se expenderá solamente uno). Firma y sello con número de matrícula del profesional y especialidad. Fecha de prescripción. Toda corrección o enmienda deberá ser salvada por el médico con sello y firma. | |

| | |
|---|--|
| VALIDEZ DE LA RECETA | |
| <p>30 (Treinta) días desde de la fecha de prescripción. De estar vigente el ASPO la vigencia será de 60 (sesenta) días.</p> | |

| | |
|---|--|
| LÍMITES DE CANTIDADES | |
| <ul style="list-style-type: none"> CANTIDAD DE RENGLONES: 3 (tres). POR RECETA: Hasta 3 (tres) envases. POR RENGLÓN: Hasta 2 (dos) envases. ANTIBIÓTICOS INYECTABLES MONODOSIS: Hasta 6 (seis) envases ANTIBIÓTICOS INYECTABLES MULTIDOSIS: Hasta 1 (un) envase. | |

LÍMITES DE TAMAÑOS

- HASTA 1 (UNO) DE MAYOR TAMAÑO RECETA
- HASTA 2 (DOS) DEL MENOR TAMAÑO POR RENGLON (sin superar 3 productos por receta)

OTRAS ESPECIFICACIONES

CUANDO EL MÉDICO

No indica tamaño
Sólo indica GRANDE

Equivoca cantidad

DEBE ENTREGARSE

El de menor contenido
La tamaño SIGUIENTE AL
MENOR

El tamaño inmediato inferior

DATOS A COMPLETAR POR LA FARMACIA

- Adjuntar los troqueles del siguiente modo:
 - De acuerdo al orden de prescripción.
 - Incluyendo el código de barras.
 - Adheridos con goma de pegar (no utilizar abrochadora ni cinta adhesiva, debido a que dificultan la lectura del código de barras).
- Número de orden de la receta.
- Fecha de Venta.
- Precios unitarios y totales (tomando como valor el sugerido en el Manual Farmacéutico o Agenda Farmacéutica Kairos. Las correcciones de precios deben estar salvadas por el beneficiario).
- Sello y firma de la farmacia.
- Firma del afiliado o tercero, aclarando la persona que retira nombre completo, domicilio, teléfono y documento. (La ausencia de estos datos es motivo de débito).
- Adjuntar copia del ticket de venta. En caso de no poder hacerlo notifique por escrito las razones. Dicha información quedará archivada en el legajo de la farmacia.

MEDICAMENTOS FALTANTES:

Si por cualquier motivo en la farmacia falta el o los productos recetados, la farmacia debe obligarse a obtenerlos dentro de las 24 Hs. de haber sido requeridos por el beneficiario, quien debe conocer tal condición para adquirirlos una vez que haya transcurrido dicho plazo.

En los casos que el faltante sea debido a circunstancias del mercado, la farmacia deberá contactar al profesional médico para notificar esta situación.

SOBRE LA COBERTURA DE PRODUCTOS

Se cubren todos los medicamentos de venta bajo receta incluidos en el Manual Farmacéutico relacionados con la patología del accidentado, de acuerdo con el diagnóstico médico detallado en la receta.

Se reconocen también: Vendas, Gasas, Yeso, Jabones Antisépticos, Productos Ortopédicos, etc. Quedan excluidos los medicamentos de Venta Libre, Cosméticos y los relacionados a enfermedades denominadas inculpables: Hipertensión Arterial, Hipercolesterolemia, Arritmias cerebrales y cardíacas, Diabetes, Hipertiroidismo, Obesidad, Neoplasias, Disfunciones Sexuales, etc.

MUY IMPORTANTE

- **Antes de rechazar una receta por no cumplir con los requisitos de esta norma operativa, incluyendo los productos prescriptos, solicitar autorización al *0800-999-3191 de Lunes a Viernes de 11 a 17 hs. ó al 011-4322-1394/5 Internos 370/371/372/483***
- **Fuera de esos días y horarios llamar al: 0800-555-3848 ó al 011-4323-6553**
- **Mail para solicitar autorizaciones: art@reconquistart.com.ar**